ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2470

LA LIGUA, 09 OCT 2026

MAT: Compra de Material de Oficina, para Dpto. de Transito

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°1347/2026. Dpto. de Tránsito y Transporte Publico

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere compra material de oficina para Dpto. de Tránsito y Transporte Publico

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 2470 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de material de oficina para licencia de conducir. Dpto. de Tránsito y Transporte Publico

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CESAR MARCO GOMEZ ORTIZ** Rut: **8.622.739-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$476.000, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (original)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO 05 OCT 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 09:30 07 OCT 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 09:22 09 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M.

EXAMINADO 06 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
15:32
02 OCT 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☐ P.M.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 OCT 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 02 octubre 2026

N° 0001347

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Depto. de Tránsito y Transp. Público

Funcionario Responsable: José M. Flores Gómez Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22 04 001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: —

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Para postulantes a primera licencia de conducir clase B.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
100	libros para la conducción en Chile,	4000	400.000
	automovilistas licencia clase B,		
	actualizado con portada personalizada		
	(logo Municipalidad de La Ligua)		
	Se Adjunta cotización.		
		NETO	400.000
		IVA	76.000
		TOTAL	476.000

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

OFISUR
impresores

CESAR MARCO GOMEZ ORTIZ
Rut: 8.622.739-8
Fono: (56) 2-25255904
Av. Lo Ovalle 559
San Miguel
Santiago

COTIZACION Nº 021026

Santiago, 02 de Octubre 2026

Señor(es): I. MUNICPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección: Deparatamento de Tránsito y Transporte Público
Comuna : La Ligua **Teléfono:** +56 9 57040006 **Rut :**
Ref.Sr(a) : Margarita Fernández **Ciudad:** La Ligua

Pedido	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Libros para la Conducción en Chile clase B, con portada personali-	4.000	400.000
	zada con datos del Municipio.		0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
	DESPACHO INCLUIDO	NETO :	$ 400.000
		IVA :	$ 76.000
		TOTAL :	$ 476.000

Condiciones de Pago: 30 DIAS CON O/C
Plazo de Entrega:

Atentamente,

Sandra Hernández S.

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
CÉSAR MARCO GÓMEZ ORTIZ
RUT 8.622.739-8

Nombre de fantasía	Imprenta Ofisur
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 10-08-2027
Domicilio legal	AVDA LO OVALLE 559, SAN MIGUEL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.